



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

3 DE FEBRERO DE 2010

No. 771

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Programa Anual de Obra Pública del Proyecto Metro del Distrito Federal 3

Secretaría de Finanzas

- ◆ Tasas de Recargos Vigentes para Febrero de 2010 4

Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales 2010 5

Delegación Coyoacán

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales correspondientes al ejercicio fiscal 2010 25

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2010 76

Delegación Venustiano Carranza

- ◆ Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el ejercicio fiscal 2010 97

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal.**- Licitación Pública Nacional Número 3401-0002-2010.- Convocatoria núm. 002.- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos 111
- ◆ **Metrobús.**- Licitación Pública Nacional, No. Metrobús/LPN/001/2010.- Contratación del servicio integral de limpieza de las estaciones y terminales de los corredores metrobús insurgentes y metrobús eje 4 sur 112

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

SECCIÓN DE AVISOS

◆ Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	113
◆ Pressa, S.A. de C.V.	139
◆ Antoeli, S.A. de C.V.	141
◆ Insys, S.A. de C.V.	142
◆ Unión Nacional de Productores Artesanales CoyoIxauhqui, S. A. de C. V.	142
◆ Edictos	143
◆ Aviso	164



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN****LINEAMIENTOS Y MECANISMOS
DE OPERACIÓN DE LOS
PROGRAMAS SOCIALES 2010****PROGRAMAS DE BECAS Y APOYOS SOCIALES****DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL****• DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO**

- PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO PARA GRUPOS EN DESVENTAJA SOCIAL – Las cinco vertientes.
- SERVICIOS FUNERARIOS
- CAMINITO DE LA ESCUELA.- Entrega de zapatos.

• DIRECCIÓN DE DESARROLLO CULTURAL, EDUCATIVO, TURISMO Y PROMOCIÓN DEPORTIVA

- FESTIVIDADES Y TRADICIONES POPULARES

• DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

- PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL PARA LA REHABILITACIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES “CONVIVE”

LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, con fundamento en los artículos 87, 112 segundo párrafo y 117 fracción VII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III, IV y VII, 38, 39 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 120, 123 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 32 ter, 33 bis y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 44 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010 y 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, las Dependencias que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social deben establecer anualmente los lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluirán, al menos: “La dependencia o entidad responsable del programa; Los objetivos y alcances; Sus metas físicas; Su programación presupuestal; Los requisitos y procedimientos de acceso; Los procedimientos de instrumentación; El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; Los mecanismos de exigibilidad; Los mecanismos de evaluación y los indicadores; Las formas de participación social y La articulación con otros programas sociales”, la Delegación Álvaro Obregón establece los Lineamientos y Mecanismos de Operación siguientes, para el Programa:

APOYOS INTEGRAL PARA GRUPOS EN DESVENTAJA SOCIAL**A. ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA SOCIAL**

Delegación Álvaro Obregón a través de la Dirección General de Desarrollo Social

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Este programa plantea un enfoque integral para incrementar los niveles de bienestar de los habitantes de la Delegación Álvaro Obregón quienes se encuentran en situación de desventaja social por sus condiciones socio – económicas; es decir, grupos sociales específicos que cumplen con alguna de las características, tales como, pobreza patrimonial, hogares monoparentales, marcadas carencias de ingresos familiares, de acceso a servicios de salud y educativos; para lo cual cuenta con cinco vertientes las cuales están dirigidas a apoyar a grupos sociales específicos:

Vertiente de Apoyo a Adultos Mayores:

Adultos Mayores de 60 años cumplidos a menos de 68 años de edad, que viven en la Delegación Álvaro Obregón, y con escasa capacidad económica.

Vertiente de Apoyo a Personas con Discapacidad:

Personas con discapacidad, que viven en la Delegación Álvaro Obregón, con escasa capacidad económica.

Vertiente de Apoyo a Jefas de Familia y/o Madres Solteras:

Jefas de familia y/o madres solteras, que viven en la Delegación Álvaro Obregón, con escasa capacidad económica.

Vertiente de Apoyo para la Reducción de la Deserción Escolar (Nivel Primaria):

Familias, que viven en la Delegación Álvaro Obregón, con escasa capacidad económica, con el propósito de contribuir a mejorar sus niveles de bienestar y por lo tanto reducir los riesgos de la deserción escolar a nivel primaria.

Vertiente de Apoyo a Estudiantes de Secundaria:

Las y los jóvenes estudiantes de secundaria, integrantes de familias con escasa capacidad económica, que vivan en la Delegación Álvaro Obregón, a través de estímulos económicos para que continúen sus estudios y así contribuir a evitar la deserción escolar.

Los objetivos y alcances de cada una de las vertientes son:

Vertiente de Apoyo a Adultos Mayores:

Favorecer que las y los Adultos Mayores de 60 años cumplidos a menos de 68 años de edad, que viven en la Delegación Álvaro Obregón, y cuenten con escasa capacidad económica, reciban estímulos económicos que apoyen el ingreso familiar y ayudar a detener el empobrecimiento de las familias, para fomentar la integración a su entorno social, contribuir a mejorar sus niveles de bienestar y vincularlos con los servicios y programas de desarrollo social con los que cuenta esta Delegación Política.

El apoyo recibido por las y los Adultos Mayores pretende mejorar su situación patrimonial y social, destinando el recurso recibido a cubrir las necesidades que consideren prioritarias cada uno de las y los beneficiarios, al tiempo que se desarrollan acciones complementarias que favorezcan su integración social a la comunidad, destacando la socialización del conocimiento y experiencias adquiridos a través de los años hacia las nuevas generaciones.

Este programa pretende, junto con las demás acciones y servicios proporcionados por la Delegación Álvaro Obregón, atender las carencias de grupos sociales específicos de la población de la demarcación, para lograr su integración y mejorar sus niveles de vida, complementando los programas sociales de otros niveles de gobierno. Por lo limitado de los recursos es imposible, en este momento, lograr la universalidad de este programa, se considerará principalmente las Unidades Territoriales con mayor grado de marginación, buscando cubrirlas dado los recursos humanos y presupuestales asignados.

Vertiente de Apoyo a Personas con Discapacidad:

Impulsar el mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo social de las personas con discapacidad con escasa capacidad económica, que viven en la Delegación Álvaro Obregón, a través de estímulos económicos que busquen reducir su situación de vulnerabilidad, para fomentar la integración a su entorno social, contribuir a mejorar sus niveles de bienestar y vincularlos con los servicios y programas de desarrollo social con los que cuenta esta Delegación Política.

El apoyo recibido por las personas con discapacidad pretende mejorar sus condiciones de vida, destinando el recurso recibido a cubrir las necesidades prioritarias de cada uno de las y los beneficiarios, al tiempo que se desarrollan acciones y servicios complementarios que favorezcan su integración social a la comunidad.

La discapacidad no es un fenómeno preponderante de la marginación, sin embargo, esta última sí agrava las consecuencias de la segregación física y social, colocando a quienes la padecen en situación de vulnerabilidad. Por lo anterior, se dará prioridad a las Unidades Territoriales con mayor grado de marginación en la Demarcación. Asimismo, se pretende un enfoque sistémico para la integración social de quienes padecen alguna discapacidad con las demás acciones y servicios proporcionados por la Delegación Álvaro Obregón, así como complementar las acciones y programas sociales del Gobierno Central.

Vertiente de Apoyo a Jefas de Familia y/o Madres Solteras:

Impulsar el mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo social de las Jefas de Familia y/o Madres Solteras con escasa capacidad económica, que viven en la Delegación Álvaro Obregón, a través de estímulos económicos en apoyo a su situación de vulnerabilidad, para fomentar la integración a su entorno social, contribuir a mejorar sus niveles de bienestar y vincularlos con los servicios y programas de desarrollo social con los que cuenta esta Delegación Política.

Estos recursos pretenden mejorar los niveles de bienestar de las Jefas de Familia y/o Madres Solteras y/o sus hijas o hijos, a través de la satisfacción de las necesidades más inmediatas sentidas por estos grupos de población específicos. Complementando esta aportación con acciones puntuales desarrolladas por otras áreas y direcciones de la Delegación Álvaro Obregón.

Este programa busca alcanzar a una población que no está contemplada en los programas sociales de otros niveles de gobierno, destacando la necesidad de incluirla en sus propuestas sociales. Este programa hará hincapié en las unidades territoriales con mayores índices de marginación buscando elevar los niveles de bienestar de esta población específica.

Vertiente de Apoyo para la Reducción de la Deserción Escolar (Nivel Primaria):

Apoyar a las familias que viven en la Delegación Álvaro Obregón que cuenten con escasa capacidad económica, con el propósito de contribuir a mejorar sus niveles de bienestar y por lo tanto bajar los riesgos de la deserción escolar mediante el otorgamiento de becas a los alumnos de primaria, así como vincular a las familias marginadas con los servicios y programas de desarrollo social con los que cuenta esta Delegación Política, dirigidos a elevar su nivel de ingresos, mejorar sus hábitos educativos y de salud, promoviendo que asistan a los servicios de salud, fomentando el autocuidado en las familias, para la prevención de enfermedades.

El enfoque de los programas sociales de la Delegación Álvaro Obregón es multifactorial, por lo que la vinculación de una población específica a otras acciones y servicios proporcionados por el Gobierno Delegacional es una estrategia para elevar los niveles de bienestar de estos grupos, especialmente los que se encuentran ubicados en las unidades territoriales más marginadas de la Jurisdicción, donde se lleva a cabo los esfuerzos más importantes de promoción de estos programas. Este programa es un complemento a los realizados por otros niveles de gobierno.

Vertiente de Apoyo a Estudiantes de Secundaria:

Impulsar el mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo social y educativo de las y los jóvenes estudiantes de secundaria, con escasa capacidad económica que viven en la Delegación Álvaro Obregón, a través de estímulos económicos para que continúen sus estudios y así contribuir a evitar la deserción escolar y estimular su avance académico.

El deterioro de las condiciones de vida de la población, por las medidas económicas asumidas por el Gobierno Federal, han condicionado el acceso a la educación de los sectores más marginados de la población, por lo cual, este programa pretende impulsar el mejoramiento de los niveles de bienestar de la población en las unidades territoriales con mayor índice de marginación en la demarcación.

C. METAS FÍSICAS

El programa tiene propuestos alcanzar una meta de 2,916 beneficiarios a través de las diferentes vertientes, de la siguiente manera:

Vertiente de Apoyo a Adultos Mayores:

Otorgar 338 apoyos de \$ 1,000.00.- bimestrales cada uno, del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2010.

Vertiente de Apoyo a Personas con Discapacidad:

Otorgar 335 apoyos de \$ 1,000.00.- bimestrales cada uno, del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2010.

Vertiente de Apoyo a Jefas de Familia y/o Madres Solteras:

Otorgar 335 apoyos de \$ 1,000.00.- bimestrales cada uno, del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2010.

Vertiente de Apoyo para la Reducción de la Deserción Escolar (Nivel Primaria):

Otorgar 619 becas de \$300.- bimestrales cada uno, del 1º de Enero al 31 de Agosto conforme al ciclo escolar 2009-2010.

Así como, 619 becas de \$300.- bimestrales cada uno del 1º de Septiembre al 31 de Diciembre de 2010, por el ciclo escolar 2010 - 2011.

Vertiente de Apoyo a Estudiantes de Secundaria:

Otorgar 335 apoyos de \$1,000.- bimestrales cada uno, del 1º de Enero al 31 de Agosto conforme al ciclo escolar 2009 – 2010.

Así como 335 apoyos de \$ 1,000.- bimestrales cada uno, del 1º de Septiembre al 31 de Diciembre de 2010, por el ciclo escolar 2010 - 2011.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL*Vertiente de Apoyo a Adultos Mayores:*

Partida 4105 “Ayudas Culturales y Sociales”, por un monto de \$ 2,028,000.00 durante el ejercicio fiscal 2010.

Vertiente de Apoyo a Personas con Discapacidad:

Partida 4105, “Ayudas Culturales y Sociales”, por un monto de \$ 2,010,000.00 durante el ejercicio fiscal 2010.

Vertiente de Apoyo a Jefas de Familia y/o Madres Solteras:

Partida 4105, “Ayudas Culturales y Sociales”, por un monto de \$ 2,010,000.00, durante el ejercicio fiscal 2010.

Vertiente de Apoyo para la Reducción de la Deserción Escolar (Nivel Primaria):

Partida 4104, becas por un monto de \$ 742,800.-, durante los meses de enero a agosto, correspondientes al ciclo escolar 2008-2009. Así como de \$ 371,400.- durante los meses de septiembre a diciembre, correspondientes al ciclo escolar 2009-2010, que hacen un gran total de \$ 1,114,200.- en todo el año.

Vertiente de Apoyo a Estudiantes de Secundaria:

Partida 4105, “Ayudas Culturales y Sociales”, por un monto de \$1,340.000.-, durante los meses de enero a agosto, correspondientes al ciclo escolar 2009-2010. Así como de \$670,000.- durante los meses de septiembre a diciembre, correspondientes al ciclo escolar 2010-2011, que hacen un gran total de \$2,010,000.- en todo el año.

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**VERTIENTE DE APOYO A ADULTOS MAYORES:****Requisitos:**

- Tener 60 años cumplidos y no ser mayor de 68 años.
- Demostrar estar en condición de vulnerabilidad, a través de la evaluación del área de trabajo social de esta demarcación política.
- No ser beneficiario de otros programas similares (DIF, SEDESOL, etc.)
- Ser habitante de esta Delegación, prioritariamente de las unidades territoriales con mayor grado de marginación.
- Llenar la cédula de registro al programa.
- Presentar solicitud ante CESAC, una vez requisitados los documentos de inscripción

Procedimiento de acceso:

La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Oficina de Becas, difundirá la convocatoria con las bases para las personas Adultas Mayores que aspiren a obtener un apoyo del Programa. La convocatoria indicará las condiciones que

deben satisfacer los aspirantes, describe el proceso de selección e indica qué documentos deben presentar para poder ser seleccionados, así como las reglas de permanencia.

VERTIENTE DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

Requisitos:

- Tener una discapacidad permanente, avalada por una institución pública de salud.
- Habitar dentro de la Demarcación.
- No ser acreedor de otros programas similares (DIF, SEDESOL, etc.)
- Llenar la cédula de registro al programa.
- Presentar solicitud ante CESAC una vez requisitados los documentos de inscripción
- Evaluación del área de trabajo social de esta demarcación política.

Procedimiento de acceso

La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Oficina de Becas difundirá la convocatoria con las bases para las personas con discapacidad, que aspiren a obtener un apoyo del Programa. La convocatoria indicará las condiciones que deben satisfacer los aspirantes, describe el proceso de selección e indica qué documentos deben presentar para poder ser seleccionados, así como las reglas de permanencia.

VERTIENTE DE APOYO A JEFAS DE FAMILIA Y/O MADRES SOLTERAS:

Requisitos:

- Ser madre soltera o jefa de familia;
- Acreditar que el o los dependientes económicos sean menores de edad;
- Residir en la Demarcación Política de Álvaro Obregón, prioritariamente en las unidades territoriales con mayores índices de marginación;
- No ser beneficiario acreedor de otros programas similares (DIF, SEDESOL, etc.)
- Responder a la cédula de registro al programa;
- Presentar solicitud ante CESAC, una vez requisitados los documentos de inscripción
- Demostrar estar en condición de vulnerabilidad, a través de la evaluación del área de trabajo social de esta demarcación política evaluación del área de trabajo social de esta demarcación política.

Procedimiento de acceso

La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Oficina de Becas difundirá la convocatoria con las bases para las Jefas de familia y/o Madres Solteras que aspiren a obtener un apoyo del Programa. La convocatoria indicará las condiciones que deben satisfacer los aspirantes, describe el proceso de selección e indica qué documentos deben presentar para poder ser seleccionados, así como cuales son las reglas de permanencia.

VERTIENTE DE APOYO PARA LA REDUCCIÓN DE LA DESERCIÓN ESCOLAR (NIVEL PRIMARIA):

Requisitos

- Estar inscritos en alguna de las primarias públicas de la Delegación;
- Ser alumno regular y en caso de que su promedio sea de 9.0 a 10 no estar inscrito en el programa niño talento del DIF del G.D.F.;
- No ser beneficiarios de otros programas similares (SEP, DIF, SEDESOL, PRONABES, Becas Sindicales, etc.);
- Ser habitante de esta Delegación;
- Llenar la cédula de registro al programa;
- Presentar solicitud ante CESAC una vez requisitados los documentos de inscripción;

- Evaluación del área de trabajo social de esta demarcación política.

Procedimiento de acceso

La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Oficina de Becas difundirá la convocatoria con las bases para los alumnos de primaria que aspiren a obtener una beca del Programa. La convocatoria indicará las condiciones que deben satisfacer los aspirantes, describe el proceso de selección e indica qué documentos deben presentar poder ser seleccionados, así como cuáles son las reglas de permanencia.

VERTIENTE DE APOYO A ESTUDIANTES DE SECUNDARIA:

Requisitos

- Estar estudiando en algún plantel educativo público de nivel secundaria
- Ser alumno regular
- Ser habitante de esta demarcación política
- No ser beneficiarios de otros programas similares (SEP, DIF, SEDESOL, Becas Sindicales, etc.);
- Llenar la cédula de registro al programa
- Presentar solicitud ante CESAC una vez requisitados los documentos de inscripción
- Evaluación del área de trabajo social de esta demarcación política

Procedimiento de acceso

La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Oficina de Becas publicará la convocatoria con las bases para los alumnos de secundaria que aspiren a obtener un apoyo del Programa. La convocatoria indicará las condiciones que deben satisfacer los aspirantes, describe el proceso de selección e indica qué documentos deben presentar poder ser seleccionados, así como cuáles son las reglas de permanencia.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

VERTIENTE DE APOYO A ADULTOS MAYORES:

Para la integración del Padrón de Beneficiarios y el otorgamiento de los apoyos, se lleva al cabo a través del siguiente procedimiento:

De la selección

La asignación de los lugares consta de dos etapas, la primera será en coordinación con el Área de Trabajo Social, mediante el puntaje que resulte de la aplicación del estudio socioeconómico y la segunda mediante la evaluación del Comité de Selección.

Resultados

Los resultados se publicarán mediante un listado que se pegará en las afueras de la Oficina de Becas indicando los aspirantes seleccionados.

Inscripción

Las y los aspirantes que sean admitidos deberán entregar los siguientes documentos:

1. Fotocopia del acta de nacimiento o fe de bautizo
2. Fotocopia de identificación oficial con fotografía;
3. Fotocopia del comprobante de domicilio (agua, teléfono o predio), no se acepta el recibo de luz;

4. Escrito libre donde se manifiesta, bajo protesta de decir verdad, no ser beneficiario de otro programa social similar de gobierno
5. 2 Fotografías recientes tamaño infantil.

VERTIENTE DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

Para la integración del Padrón de beneficiarios y el otorgamiento de los apoyos, se lleva al cabo a través del siguiente Procedimiento:

De la selección

La asignación de los lugares consta de dos etapas, la primera será en coordinación con el área de trabajo social, mediante el puntaje que resulte de la aplicación del estudio socioeconómico y la segunda mediante la evaluación del Comité de Selección.

Resultados

Los resultados se publicarán mediante un listado que se pegará en las afueras de la Oficina de Becas indicando los aspirantes seleccionados.

Inscripción

Las y los aspirantes que sean admitidos deberán entregar los siguientes documentos:

1. Fotocopia del acta de nacimiento;
2. Fotocopia de la constancia de discapacidad expedida por una institución pública de salud;
3. Copia de identificación con fotografía del beneficiario o de algún tutor;
4. Copia del comprobante de domicilio del beneficiario o de algún tutor actual (predio, agua, o teléfono), no se aceptan recibos de luz;
5. Escrito libre donde se manifiesta, bajo protesta de decir verdad, no ser beneficiario de otro programa social similar de gobierno dos fotografías recientes tamaño infantil.

VERTIENTE DE APOYO A JEFAS DE FAMILIA Y/O MADRES SOLTERAS:

Para la integración del Padrón de beneficiarios y el otorgamiento de los apoyos, se lleva al cabo a través del siguiente Procedimiento:

De la selección

La asignación de los lugares consta de dos etapas, la primera será en coordinación con el área de trabajo social, mediante el puntaje que resulte de la aplicación de un estudio socioeconómico; la segunda mediante la evaluación del Comité de Selección.

Resultados

Los resultados se publicarán mediante un listado que se pegará en las afueras de la Oficina de Becas indicando los aspirantes seleccionados.

Inscripción

Las aspirantes que sean admitidas deberán entregar los siguientes documentos:

1. Fotocopia del documento donde acredite la situación de progenitora soltera y/o jefa de familia.

2. Fotocopia del acta de nacimiento de la madre o tutora.
3. Fotocopia del acta de nacimiento del o los menores.
4. Copia por ambos lados de la credencial de elector de la madre o tutora.
5. Copia del comprobante de domicilio actual (predio, agua, o teléfono), no se acepta recibo luz;
6. Copia del comprobante de ingresos de la actividad que desempeña, o en su caso, carta de ingresos: manifestando bajo protesta de decir verdad el origen y monto de sus ingresos;
7. Escrito libre donde se manifiesta, bajo protesta de decir verdad, no ser beneficiario de otro programa social similar de gobierno ;
8. 2 Fotografías recientes tamaño infantil.

VERTIENTE DE APOYO PARA LA REDUCCIÓN DE LA DESERCIÓN ESCOLAR (NIVEL PRIMARIA):

Para la integración del Padrón de beneficiarios y el pago de la misma, se lleva a cabo a través del siguiente procedimiento:

De la selección

La asignación de los lugares consta de dos etapas, la primera será en coordinación con el área de trabajo social, mediante el puntaje que resulte de la aplicación de un estudio socioeconómico; la segunda mediante la evaluación del Comité de Selección.

Resultados

Los resultados se publicarán mediante un listado que se colocará en las afueras de la Oficina de Becas indicando los aspirantes seleccionados.

Inscripción

Los aspirantes que sean admitidos deberán entregar los siguientes documentos:

1. Fotocopia del acta de nacimiento del o la menor;
2. Fotocopia, por ambos lados, de alguno de los siguientes documentos: boleta de calificaciones del ciclo escolar inmediato anterior, constancia de estudios debidamente sellada y firmada por el director (a) de la escuela, credencial de la (del) alumna(o), o recibo de inscripción;
3. Copia de examen medico;
4. Copia por ambos lados de una identificación oficial con fotografía del padre o tutor y de otra persona autorizada para el cobro de la beca;
5. Copia del comprobante de domicilio actual (predio, agua, o teléfono), no se acepta recibo de luz;
6. Copia del comprobante de ingresos de la actividad que desempeña o en su caso carta de ingresos: manifestando, bajo protesta de decir verdad, la actividad económica, origen y monto de sus ingresos;
7. Escrito libre donde se manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que el aspirante no es beneficiario del programa niño talento del DIF o de otro programa social similar de gobierno.
8. 2 Fotografías recientes tamaño infantil.

VERTIENTE DE APOYO A ESTUDIANTES DE SECUNDARIA:

Para la integración del Padrón de beneficiarios y el pago de la misma, se lleva al cabo a través del siguiente procedimiento

De la Selección

La asignación de los lugares consta de dos etapas, la primera será en coordinación con el área de trabajo social, mediante el puntaje que resulte de la aplicación de un estudio socioeconómico; la segunda mediante la evaluación del Comité de Selección.

Resultados

Los resultados se publicarán mediante un listado que se colocará en las afueras de la Oficina de Becas indicando los aspirantes seleccionados.

Inscripción

1. Los documentos que deben presentar los aspirantes seleccionados son los siguientes:
 1. Fotocopia del acta de nacimiento;
 2. Fotocopia, por ambos lados, de alguno de los siguientes documentos: boleta de calificaciones del ciclo escolar inmediato anterior, constancia de estudios debidamente sellada y firmada por el director (a) de la escuela, credencial de la (del) alumna(o), o recibo de inscripción;
 3. Fotocopia por ambos lados de identificación oficial con fotografía del padre o tutor;
 4. Fotocopia del comprobante de domicilio (predio, agua, o teléfono), no se acepta recibo luz;
 5. Copia del comprobante de ingresos o en su caso carta de ingresos: manifestando, bajo protesta de decir verdad, la actividad realizada, origen y monto de sus ingresos;
 6. Escrito libre donde se manifiesta, bajo protesta de decir verdad, no ser beneficiario de otro programa social similar de gobierno;
 7. 2 Fotografías recientes tamaño infantil.

Restricciones para todas las vertientes

El registro del aspirante no garantiza la asignación del apoyo, sino exclusivamente el derecho a participar en el proceso.

Se invalidaran todos los actos derivados de la convocatoria cuando el aspirante haya incurrido en alguno de los siguientes puntos causales de baja.

- No entregar todos los documentos en tiempo y forma.
- Cambio de residencia fuera de la Delegación.
- Contar con el apoyo de algún otro programa similar de los gobiernos delegacionales, del Distrito Federal o Federal.

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Procede la queja ciudadana, en contra de los actos de los servidores públicos que en ejercicio de sus funciones, incurran en faltas de probidad. (Art. 47 fracciones I y V de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos LFRSP). La interposición de la queja se debe presentar ante la Contraloría Interna de la Delegación Álvaro Obregón, por escrito o de manera verbal. (Arts. 113, fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del DF, 49 y 60 de la LFRSP).

Tratándose de la queja verbal, se levanta un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho. Admitida la queja, se da inicio a un procedimiento administrativo que, seguido en forma de juicio, tendrá una resolución, la cual puede ser sancionadora para el servidor público que incurrió en responsabilidad. Asimismo, el interesado podrá llevar al cabo lo establecido en el Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este Programa Social podrá efectuar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) de conformidad con los artículos 72 y 73 del citado Reglamento.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

El Comité de Selección será el responsable de aplicar y supervisar el desarrollo del Programa, así como de verificar el cumplimiento de las metas de los programas y de lo contemplado en los presentes Lineamientos y Mecanismos de Operación. Cuando así lo requiera algún caso en particular el Comité de Selección, considerará la situación de vulnerabilidad y autorizará el otorgamiento de los apoyos.

Los indicadores cuantitativos de este programa será el cumplimiento de las metas propuestas en cada una de las vertientes específicas. Los indicadores cuantitativos serán las sistematizaciones de los estudios realizados por el área de trabajo social al solicitar los apoyos y una vez recibidos estos, en las vertientes donde se contemplen los estudios socioeconómicos.

J. LA ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES Y FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El presente Programa se articula con los demás Programas de Desarrollo Social del Gobierno Delegacional, los cuales contribuyen a promover el desarrollo comunitario y la salud en colonias, barrios, pueblos y unidades habitacionales de la Delegación Álvaro Obregón. Asimismo, impulsa la integración de los grupos menos favorecidos, radicados en la demarcación, para mejorar sus condiciones de vida.

La ciudadanía participa con la solicitud de su incorporación a este programa, asimismo, en su exigibilidad a través de los canales correspondientes para este fin.

SERVICIOS FUNERARIOS

Entrega de Ayudas Sociales en Especie

A. ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA SOCIAL

Dirección General de Desarrollo Social, dependiente de la Delegación Álvaro Obregón.

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Cubrir los gastos por servicios funerarios derivados de la muerte de algún habitante de la demarcación, cuyos familiares responsables de asumir dicha carga se encuentren en desventaja social.

Orientar y facilitar los trámites relacionados con los servicios funerarios a las y los familiares responsables de asumir dicha carga y se encuentren en desventaja social.

Este programa busca apoyar y asistir a grupos sociales en desventaja social en eventos que representan momentos difíciles tanto a la economía como a la situación emocional de las familias. Pretende con esto que al momento del fallecimiento de un integrante de una familia marginada, a petición de algún miembro de esta última, se busquen y posibiliten las alternativas necesarias para realizar un evento funerario digno. Este programa está planeado para implementarse en las unidades territoriales con mayor grado de marginación de la Delegación Álvaro Obregón.

C. METAS FÍSICAS

4 servicios funerarios

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.

Partida 4105 “Ayudas Culturales y Sociales”, por la cantidad de \$ 50,000.

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Requisitos: